

Exposiciones

• Lunes 15 de febrero de 1993

• Año 20 N° 7.113

3 secciones

32 páginas

30

16

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA COMERCIAL
IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA.

1.- CELEBRACION, APROBACION E
INSCRIPCION.- La escritura pública de reforma de
estatutos de la compañía COMERCIAL
IMPORTADORA CONTINENTAL C. LTDA., se
otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de
diciembre de 1992, ante el Notario Décimo Quinto
de lo Civil del Cantón Guayaquil, doctor Miguel
Vernaza Requena; ha sido aprobada por el señor
Intendente de Compañías de Guayaquil, abogado
Carlos Julio Arosemena Arosemena, mediante
Resolución No.- 93-2-2-1-0000298 el 09 FEB.
1993.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento
de la escritura pública antes mencionada la
señora Carmen Irene Changkuón de Renella y el
ingeniero José Jacinto Changkuón Amén, de
estados civil casados, ecuatorianos y domiciliados
en la ciudad de Guayaquil, en sus respectivas
calidades de Presidenta y Gerente General de la
referida compañía.

3.- REFORMA DE ESTATUTOS.- La reforma
estatutaria se refiere a los Artículos Séptimos y
Décimo Tercero, los mismos que dirán:
ARTICULO SEPTIMO.- La representación legal,
judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el
Gerente General; quien obrando individualmente
podrá realizar cualquier acto o contrato cuya
cuantía no exceda los cien salarios mínimos
vitales. Cuando los actos o contratos superen este
monto, el Gerente General deberá actuar
conjuntamente con el Presidente o con uno de los
Gerente de la Compañía. Para la venta o
enajenación de los bienes inmuebles, se requerirá
la autorización de la Junta General de Socios.
ARTICULO DECIMO TERCERO.- La Junta
General de Socios elegirá además dos Gerente
de la Compañía, quienes durarán cinco años en
sus funciones. No se requiere tener la calidad de
socios para ocupar dicho cargo. La Junta de
Socios les fijará sus atribuciones, las cuales
incluirán la facultad prevista en el artículo séptimo
de los presentes estatutos.

Guayaquil, 10 de febrero de 1993
ABG. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

Feb. 15/93